

PROTOCOLO EN CASO DE ACCIDENTE ESCOLAR



Escuela Básica Particular
ROSA MARCKMANN

2022

Antecedentes

Ley 16.744 Art. 3º, dispone que estarán protegidos todos los estudiantes de establecimientos por los accidentes que sufran con ocasión de sus estudios.

Un accidente escolar es toda lesión que un estudiante pueda sufrir a causa o en el desarrollo de actividades escolares que traigan daño. Dentro de esta categoría se considera también los accidentes que puedan sufrir los estudiantes en el trayecto desde y hasta sus establecimientos educacionales.

En caso de accidente escolar todos los/as estudiantes, tanto de la educación Parvularia y Básica están afectos al Seguro Escolar desde el instante en que se matriculen en nuestro colegio. Es importante recordar que, por disposición del MINEDUC, el colegio NO está autorizado para administrar ningún tipo de medicamentos.

En caso que un alumno(a) requiera ingerir algún medicamento durante la jornada escolar, debe ser autorizado por su apoderado, a través de una comunicación dirigida al profesor jefe, en la agenda escolar.

EL COLEGIO CLASIFICA LOS ACCIDENTES ESCOLARES EN:

LEVES: son aquellos que solo requieren de la atención primaria de heridas superficiales o golpes suaves.

PROCEDIMIENTO PARA ACCIDENTES LEVES

1. Los estudiantes serán llevados a Secretaría, por el docente o educadora que se encuentra en el momento a cargo, o en su defecto, por un inspector.
2. La secretaria, encargada de primeros auxilios, educadora o inspector, revisará y le aplicará los primeros auxilios requeridos.
3. La Secretaría la emitirá el seguro de accidente escolar.

En caso de ser necesario un traslado los estudiantes serán llevados al Hospital Dr. Exequiel González Cortés, Gran Avenida José Miguel Carrera 3300, San Miguel, Región Metropolitana. (Teléfono: (2) 2576 5650), asumiendo el costo del traslado el padre y o apoderado pudiendo este solicitar la reintegración del monto al seguro correspondiente, haciendo un reclamo en Huérfanos 1376, Santiago, Chile; o al teléfono 226204500.

ACCIDENTES GRAVES: son aquellos que necesitan de asistencia médica como heridas o golpes en la cabeza u otra parte del cuerpo, donde el accidentado aún es autovalente sin pérdida de conciencia y la herida o golpe no es posible de calificarlo(a) como gravísimo.

PROCEDIMIENTO PARA ACCIDENTES GRAVES

1. El docente, educadora o inspector que se encuentra a cargo deberá avisar en forma inmediata al inspector general o encargado de convivencia escolar, para coordinar el traslado del estudiante a secretaría.
2. Inspector General o el Encargado de Convivencia Escolar coordinará con secretaría, la emisión del seguro de accidente escolar.
3. El encargado(a) de prestar los primeros auxilios o inspector(a), revisará al estudiante y le aplicará los primeros auxilios, de acuerdo a su mismo género.
4. El inspector llamará a los padres o apoderado, para comunicar los detalles del accidente y solicitar que lo vengán a buscar para llevarlo al centro asistencial de acuerdo al convenio de seguros de accidentes escolares. En caso que el padre o apoderado, no pueda llevar al alumno(a) al centro asistencial, el Colegio llevará al accidentado a dicho centro a cargo de un funcionario. En ambos casos el costo del traslado será responsabilidad del padre y/o apoderado; pudiendo este solicitar la reintegración del monto al seguro correspondiente. Los padres deberán acudir al centro asistencial, para informarse médicamente del hecho y realizar los cuidados pertinentes.

En caso de ser necesario un traslado los estudiantes serán llevados al Hospital Dr. Exequiel González Cortés, Gran Avenida José Miguel Carrera 3300, San Miguel, Región Metropolitana. (Teléfono: (2) 2576 5650), asumiendo el costo del traslado el padre y o apoderado pudiendo este solicitar la reintegración del monto al seguro correspondiente, haciendo un reclamo en Huérfanos 1376, Santiago, Chile; o al teléfono 226204500.

ACCIDENTE GRAVÍSIMOS: son aquellos que requieren de atención inmediata de asistencia médica, como caídas de altura, golpe fuerte de la cabeza u otra parte del cuerpo, heridas sangrantes por cortes profundos, fractura evidente de extremidades, pérdida del conocimiento, quemaduras, atragantamientos por comida u objetos.

PROCEDIMIENTO PARA ACCIDENTES GRAVÍSIMOS:

1. El docente o educadora a cargo avisará en forma inmediata al inspector o Encargado de Convivencia Escolar.
2. Se mantendrá al estudiante en el lugar del accidente y se aplicarán los primeros auxilios por el inspector o profesor a cargo. Y el inspector coordinará con secretaría, la emisión del seguro de accidente escolar.
3. Se llamará en forma inmediata a la ambulancia para su traslado al Hospital Dr. Exequiel González Cortés, Gran Avenida José Miguel Carrera 3300, San Miguel, Región Metropolitana. (Teléfono: (2) 2576 5650), asumiendo el costo del traslado el padre y o apoderado pudiendo este solicitar la reintegración del monto al seguro correspondiente, haciendo un reclamo en Huerfanos 1376, Santiago, Chile; o al teléfono 226204500.
4. Desde secretaría del Colegio, se avisará simultáneamente a los padres o apoderados, para que concurran al centro asistencial.

